



RESOLUCION No. 4047 - - DE 2018 ⁴⁰⁴⁷

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-08-26-2018 y su publicación en la página Web”

EL GERENTE DE CONTRATACION

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. LP-08-26-2018.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Secretaria de infraestructura Física Departamental, mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: “CONSTRUCCION DE PUENTES HAMACAS PARA COMUNIDADES INDIGENAS EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CERO OCHO CENTAVOS M/CTE (\$1.333.270.294,08), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, las cuales fueron resueltas y publicadas en el Secop.
4. Que mediante Resolución No. 3603 del cuatro (04) de diciembre de 2018, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante Licitación Pública LP-08-26-2018 cuyo objeto es “CONSTRUCCION DE PUENTES HAMACAS PARA COMUNIDADES INDIGENAS EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA”
5. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de la Licitación Pública y dentro del plazo establecido, se presentaron:
 1. CONSORCIO PUENTES U'WA
7. Que el día once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) se designó el Comité Evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día diecisiete (17) diciembre de dos mil dieciocho (2018) se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP,



RESOLUCION No. 4047 - - DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-08-26-2018 y su publicación en la página Web”

www.contratos.gov.co el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes. Que en dicho informe se determinó declarar hábil en los aspectos jurídicos y técnicos y no hábil en los aspectos financieros a **CONSORCIO PUENTES U'WA**.

9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante cinco (5) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual, traslado en el cual se presentaron observaciones y fue subsanado la propuesta técnica en los aspectos financieros por lo cual se declaró hábil al proponente.
10. Que el día veintiséis (26) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), se celebró audiencia de adjudicación en las instalaciones de la Gerencia de contratación.
11. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/L (\$1.333.268.237,60),

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO PUENTES U'WA** el proceso de Licitación Pública LP-08-26-2018, cuyo objeto es “**CONSTRUCCION DE PUENTES HAMACAS PARA COMUNIDADES INDIGENAS EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, por un valor de MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/L (\$1.333.268.237,60), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

Proyecto: Yuli Neira Rojas



CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA
Gerente de Contratación